

130-19.11

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE FISCAL  
Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**

**INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA UNION  
EN LIQUIDACIÓN**

**VIGENCIA 2022**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**Santiago de Cali, noviembre 2023**

**CDVC-SOFP – 122**



## **INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL**

### **INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA UNION EN LIQUIDACION VALLE DEL CAUCA**

#### **VIGENCIA 2022**

Contralora departamental del Valle del Cauca

LIGIA STELLA CHAVEZ ORTIZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector operativo financiero y patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditor

WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL	9
<b>3.1.1 Seguimiento Plan de Mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior.</b>	<b>9</b>
3.2. CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO - PROCESO CIERRE FISCAL	9
3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL	9
<b>3.3.1. Resultado fiscal de la vigencia</b>	<b>9</b>
<b>3.3.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</b>	<b>10</b>
<b>3.3.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería.</b>	<b>10</b>
<b>3.3.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</b>	<b>11</b>
3.4. GESTIÓN FINANCIERA	11
<b>3.4.1. Estados contables</b>	<b>11</b>
<b>3.4.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros</b>	<b>11</b>
<b>3.4.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)</b>	<b>11</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaren decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para y evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora  
CATHERINE MONARD BLANDON  
Gerente (Liquidadora)  
Instituto Municipal de Vivienda de La Unión INVIUNION  
**Junta Directiva**  
**Concejo Municipal**

Ciudad

Respetado Dra. Monard Blandon, señores Junta Directiva y Concejo Municipal.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PVCF 2023, practicó auditoría de cumplimiento al cierre fiscal y control interno del **Instituto de Vivienda de La Unión** Valle del Cauca, **En Liquidación** a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de

trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

No se evaluaron los macroprocesos, presupuestal y financiero, no revisó rendición de la cuenta en lo referente al cierre fiscal, el plan de mejoramiento y el control fiscal interno, la legalidad presupuestal - financiera en lo aplicable en la ejecución, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal. al presentarse todos los formaos de la información en cero

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

Se rindió la información de cierre fiscal vigencia 2022, en ceros

### **CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO**

No se emitió concepto porque le entidad no evidencio movimientos presupuestales y contables.

### **CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO**

Se reporto toda la información en ceros. Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, consideramos que la (información acerca de la materia controlada de la entidad auditada- Proceso de Cierre Fiscal) no fue rendida por lo que no se conceptúa

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2022, no se determinaron hallazgos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Al no constituirse hallazgos, la entidad no debe diseñar plan de mejoramiento

Santiago de Cali, D.E



**LIGIA STELLA CHAVEZ ORTIZ**  
**Contralora Departamental del Valle del Cauca**

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2023, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Auditoria de cumplimiento al cierre fiscal y control fiscal interno de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2022.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2022, los recursos provenientes de la nación fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

La evaluación del control fiscal interno se orientó a determinar la calidad y el nivel de confianza del sistema de control interno en relación con el cierre fiscal para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos en el proceso de cierre fiscal.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

#### 3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL

El Instituto de Vivienda de La **Unió Valle**, rindió la información del cierre fiscal de la vigencia 2022, mediante el aplicativo Sistema Integral de Contralorías (SIA) Contralorías en ceros.

3.1.1 Seguimiento Plan de Mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior.

#### 3.2. CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO - PROCESO CIERRE FISCAL

La entidad que se encuentra en liquidación, no rindió información correspondiente al cierre fiscal vigencia 2022, por lo tanto, no se emite concepto

#### 3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

##### 3.3.1. Resultado fiscal de la vigencia

El Instituto de Vivienda de La Union, en la vigencia 2022, rindió en ceros la ejecución presupuestal. (Ver cuadros 2 y 4).

## CUADRO 2

Instituto de Vivienda de La Union Análisis resultado fiscal Vigencia 2022										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
<b>TOTALES</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Financiero Instituto  
Elaboró: Equipo auditor

### 3.3.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

El Instituto rindió en ceros la información presupuestal y contable  
(Ver cuadro 3.)

## CUADRO 3

Instituto de Vivienda de La Union Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2022									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Financiero Instituto  
Elaboró: Equipo auditor

### 3.3.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería.

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por la entidad, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó superávit fiscal de \$2.20.3.031, en la fuente de recursos propios. (Ver cuadro 4)

**CUADRO 4**

Instituto de Vivienda de La Union Análisis recursos a incorporar Vigencia 2022						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit de la Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit Fiscal de la Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	0	0	0	0		0
Fondos Especiales	0	0	0	0		
TOTAL S.G.P	0	0	0	0		0
Regalías						
Recursos con Dest. Especif			0			0
Otras Destinaciones especif			0			0
Recaudos a Favor de Terceros						

Fuente: Financiero Instituto  
Elaboró: Equipo auditor

### 3.3.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

- **Reservas de apropiación excepcionales**

La entidad no reporto información

- **Cuentas por pagar**

La entidad no reporto información

## 3.4. GESTIÓN FINANCIERA

### 3.4.1. Estados contables

#### 3.4.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros

La entidad no rindió información por lo tanto no se emite concepto

### 3.4.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)

La entidad no rindió información por lo tanto no se emite concepto